



AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA No. 2018-09-01-032-
2 P03923.-----

3 DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y,
4 CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
5 BANAUDI S.A.-----

6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

7 SE OTORGARON: DOS COPIAS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ DE**
10 **OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí:
11 **ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS, NOTARIA**
12 **TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL**,
13 comparecen con plena capacidad, libertad y
14 entendimiento: la señora **ELIZABETH MARÍA**
15 **CAMPODONICO AGUIRRE**, en su calidad de **GERENTE**
16 **GENERAL** de la Compañía **BANAUDI S.A.**, conforme
17 lo acredita con la copia del nombramiento que
18 acompaña y que se agrega a la matriz como
19 documento habilitante, debidamente autorizada por
20 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
21 Compañía **BANAUDI S.A.**, celebrada el uno de
22 Octubre del dos mil dieciocho, quien declara ser de
23 estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en esta
24 ciudad de Guayaquil, La compareciente de **Nidia Medranda Cevallos**
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
26 en derecho para contratar y contraer obligaciones,
27 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
28 exhibido sus documentos de identificación.



N° TRAMITE: 79290-0041-18 26/04/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 consulta de datos registrales del Sistema del
2 Registro de Identificación Ciudadana del Registro
3 Civil debidamente y previamente autorizada por el
4 compareciente agrego a esta escritura como
5 documentos habilitantes. Advertida el
6 compareciente por mí la Notaria de los efectos y
7 resultados de esta escritura pública de **DISOLUCIÓN,**
8 **LIQUIDACIÓN Y, CANCELACIÓN,** así como
9 examinados que fueron en forma aislada y separada
10 de que comparecen al otorgamiento de esta
11 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
12 ni promesa o seducción, me piden que eleve a
13 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
14 **NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
15 cargo sírvase incorporar una de **DISOLUCIÓN,**
16 **LIQUIDACIÓN Y, CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
17 **BANAUDI S.A.,** así como las declaraciones que hace
18 de ella y que se encuentran contenidas en las
19 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
20 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de esta
21 escritura, la señora **ELIZABETH MARÍA**
22 **CAMPODONICO AGUIRRE,** en su calidad de **GERENTE**
23 **GENERAL** de la Compañía conforme lo acredita con
24 la copia del nombramiento que acompaña y que se
agrega a la matriz como documento habilitante,
debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
28 **BANAUDI S.A.,** celebrada el uno de Octubre del dos





AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 mil dieciocho. **CLAUSULA SEGUNDA:**

2 **ANTECEDENTES.- 2.1.-** La compañía denominada
3 **BANAUDI S.A.** se constituyó mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo
5 Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
6 Casquete, el día veintidós de marzo de mil
7 novecientos noventa; y fue inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón, el nueve abril de mil
9 novecientos noventa. **2.2.-** El capital actual de la
10 compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, siendo su domicilio
12 legal y principal el cantón Guayaquil. **2.3.-** La Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía **BANAUDI S.A.** celebrada el día uno de
15 octubre del dos mil dieciocho, resolvió disolver y
16 liquidar la compañía por la causal contemplada en el
17 artículo trescientos sesenta y uno numeral cuarto de
18 la Ley de Compañías, para lo cual los accionistas se
19 acogieron al trámite especial establecido en la
20 Resolución Número SC.IJ.DJDL.Q.DOS MIL
21 TRECE.CERO TRECE, del Reglamento sobre
22 Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y
23 Cancelación de compañías anónimas, en comandita
24 por acciones, y de responsabilidad limitada, y
cancelación del permiso de operación de sucursales
de compañías extranjeras; Capítulo II, Sección D,
artículos 23, 24 y 25, publicada en el Registro Oficial
Ciento Cuarenta y Tres (143), del trece de diciembre





AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 del dos mil trece. **CLAUSULA TERCERA:**
2 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, La
3 señora **ELIZABETH MARÍA CAMPODÓNICO AGUIRRE**
4 en su calidad de Gerente General, y como tal
5 representante legal de **BANAUDI S.A.** y debidamente
6 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas antedicha, y en cumplimiento a lo
8 resuelto por esta, declara lo siguiente: **3.1.-** Que se
9 disuelve y se liquida la compañía **BANAUDI S.A.**,
10 para luego de lo cual proceder a solicitar su
11 posterior cancelación en el Registro Mercantil,
12 acogiéndose para el efecto al procedimiento
13 establecido en la Resolución Número
14 **SC.IJ.DJDL.Q.DOS MIL TRECE.CERO TRECE**, del
15 Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
16 Liquidación, Reactivación y Cancelación de
17 compañías anónimas, en comandita por acciones, y
18 de responsabilidad limitada, y cancelación del
19 permiso de operación de sucursales de compañías
20 extranjeras; Capítulo II, Sección D, artículos
21 Veintitrés, Veinticuatro y Veinticinco, publicada en
22 el Registro Oficial Ciento Cuarenta y Tres (143), del
23 trece de diciembre del dos mil trece. **3.2.-** Que la
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
25 de Octubre del dos mil dieciocho, designa a
26 **ELIZABETH MARÍA CAMPODONICO AGUIRRE** como
27 Liquidadora de la compañía; para lo cual actuará
28 desde el momento en que se disuelve la compañía





AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaría Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 hasta la inscripción de la cancelación en el Registro
2 Mercantil correspondiente, con todas las
3 atribuciones y obligaciones contenidas en la Ley de
4 Compañías y Reglamento respectivo. **3.3.-** Que la
5 compañía **BANAUDI S.A.** no mantiene obligaciones
6 con terceros, conforme lo demuestra con las
7 certificaciones que acompaña. **3.4.-** Que el Balance
8 Final que se adjunta representa la real situación
9 contable y financiera de la Compañía **BANAUDI S.A.-**
10 **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se deja
11 constancia que se autoriza a la Gerente General y
12 representante legal de la compañía, señora
13 ELIZABETH MARÍA CAMPODONICO AGUIRRE, para
14 que perfeccione todos los acuerdos tomados en la
15 Junta General de Accionistas celebrada el uno de
16 Octubre del dos mil dieciocho, los eleve a escritura
17 pública y solicite su aprobación y posterior
18 inscripción en el Registro Mercantil pertinente,
19 tanto de la disolución como de su cancelación.
20 También se autoriza a la abogada
21 Montenegro Rivas, para que realice
22 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
23 presente trámite tanto en la Superintendencia de
24 Compañía y posterior inscripción en el Registro
25 Mercantil del cantón Guayaquil.- **CLAUSULA**
26 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA ELIZABETH**
27 **MARÍA CAMPODONICO AGUIRRE,** por los derechos
28 que represento de la compañía **BANAUDI S.A.,** en mi





AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 calidad de GERENTE GENERAL, declaro bajo
2 juramento que mi representada no adeuda valor
3 alguno al Estado, instituciones del sector público,
4 otras personas naturales o jurídicas, nacionales o
5 extranjeras. **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes
7 documentos habilitantes: **6.1)** Nombramiento de
8 GERENTE GENERAL a favor del señor **ELIZABETH**
9 **MARÍA CAMPODONICO AGUIRRE**, de la compañía
10 **BANAUDI S.A.**; **6.2)** Copia de Acta de Junta General
11 Extraordinaria celebrada el uno de Octubre del dos
12 mil dieciocho, de la compañía **BANAUDI S.A.**; **6.3)**
13 Copia de la convocatoria a la Junta General de
14 Accionistas, antedicha; **6.4)** Documentos de
15 identidad del representante legal, **ELIZABETH**
16 **MARÍA CAMPODONICO AGUIRRE;** **6.5)**
17 Certificaciones emitidas por el Servicio Nacional de
18 Aduanas, e Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social; **6.6)** Certificación del Representante Legal;
20 **6.7)** Balance Final de Operaciones y Cuadro de
21 Distribución del Acervo Social.- Anteponga y
22 agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de
23 estilo para la completa validez y vigencia de esta
24 escritura.- **ABOGADA XIMENA MONTENEGRO RIVAS**
25 **DE ZAVALA.- REGISTRO NÚMERO CINCO MIL**
26 **TRESCIENTOS CATORCE.- COLEGIO DE ABOGADOS**
27 **DEL GUAYAS.-** En consecuencia el interviniente se
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANAUDI S.A., CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

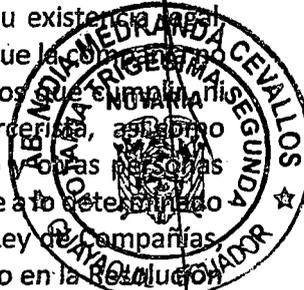
En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Luis Urdaneta # 1416 y avenida del Ejército, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANAUDI S.A.**, con la asistencia de sus accionistas, a saber: **RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO**, propietaria de 100 acciones; Señora **ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE**, , propietario de 700 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión, La señora **RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO**, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora **ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE**. La Secretaría procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta; en consecuencia, de acuerdo a la facultad del art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, sin requisito previo de convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Disolución, liquidación y cancelación de la compañía.**
- 2.- Aprobación de balance final de operaciones y distribución del acervo social.**
- 3.- Designación de liquidador de la compañía; y,**
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Acto seguido, la Presidente de la Junta, dispone que se trate el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señora **RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO**, quien manifiesta que la compañía en los últimos años no ha desarrollado actividad productiva alguna, y, a la fecha, no tiene razón de continuar con su existencia, recomendando disolver, liquidar y cancelar la sociedad en virtud de que la compañía no mantiene obligaciones de ningún tipo con terceros, ni tiene contratos pendientes que impliquen juicios pendientes en que intervenga como actora, demandada o tercera, y que la compañía no mantiene deudas con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo trescientos sesenta y uno (361) numeral cuatro de la Ley de Compañías, los accionistas pueden optar por iniciar el trámite especial establecido en la Resolución No. SC.II.DJDL.Q.2013.013, del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación,



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000
SERIALS ACQUISITION

ESKIMO FILMS

ESKIMO FILMS

Reactivación y Cancelación de compañías anónimas, en comandita por acciones, y de responsabilidad limitada, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras; Capítulo II, Sección D, artículos 23, 24 y 25, publicada en el Registro Oficial Ciento Cuarenta y Tres (143), del trece de diciembre del dos mil trece. Por lo que mociona se disponga la disolución anticipada de la compañía y se proceda a su liquidación, y posterior cancelación en el Registro Mercantil.

Esta moción es sometida a votación, la misma que una vez practicada aparece que la Junta aprueba por unanimidad la disolución, liquidación y cancelación de la compañía, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día y toma la palabra la señora RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO, que en su calidad de accionista y Presidente de la Compañía, somete a consideración de los accionistas el balance final de liquidación de la compañía cortado en esta misma fecha, así como el cuadro de distribución del acervo social. El balance final y distribución del acervo social, son aprobados por unanimidad por los accionistas.

Con relación al tercer punto del orden del día, la Junta, luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad nombrar a la señora ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE, liquidadora de la compañía, desde su disolución hasta la correspondiente inscripción de la cancelación en el Registro Mercantil. Esta moción también es aceptada por la Junta por unanimidad.

Esta Junta también autoriza a la señora ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE, para que en su calidad de Liquidadora de la compañía, perfeccione todos estos acuerdos tomados en esta Junta de Accionistas, los eleve a escritura pública, y solicite su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil, tanto de la disolución como su cancelación. Se autoriza a la Ab. XIMENA MONTENEGRO RIVAS DE ZAVALA para que realice todas las gestiones necesarias, para la aprobación de este trámite en la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el secretario que certifica, con lo que termina la presente Junta a las dieciséis horas y treinta minutos.


RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO
Presidente de la Junta


ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
Gerente General - Secretario


RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO
Accionista


ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
Accionista



ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905699229

Nombres del ciudadano: CAMPODONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SPITZ PETER

Nombres del padre: CAMPODONICO JULIO

Nombres de la madre: AGUIRRE CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-162-78536



184-162-78536

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESKIMO EN BILINGUE

ESKIMO EN BILINGUE



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991056521001
RAZÓN SOCIAL: BANAUDI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPODONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA
CONTADOR: SANCHEZ QUIJIJE MARTHA JUDITH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/08/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/10/2008
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parróquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Numero: 1416 Interseccion: AV. DEL EJERCITO Edificio: PROLAB Oficina: PB
Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA CLINICA MODERNA Telefono Trabajo: 042283083

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	



Código: RIMRUC2018002148932

Fecha: 01/10/2018 07:22:16 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991056521001
BANAUDI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/04/1990
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Numero: 1416 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA MODERNA Edificio: PROLAB Oficina: PB Telefono Trabajo: 042283083				



Código: RIMRUC2018002148932

Fecha: 01/10/2018 07:22:16 AM

Guayaquil, 23 de Septiembre 2013

Señora
ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BANAUDI S.A.** en sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades que determina el Estatuto Social en su articulo septimo. En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

BANAUDI S.A., se contituyo mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigesimo Primero del Canton Guayaquil, el 22 de Marzo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 9 de Abril de 1990.

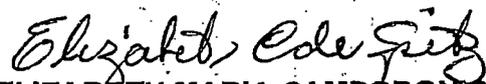
Deseandole exito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,



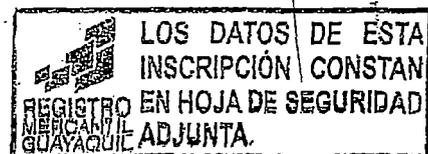
SRA. RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO
PRESIDENTE

RAZON: ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BANAUDI S.A.



SRA. ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE

Guayaquil, 23 de Septiembre 2013



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.620

FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 10:46

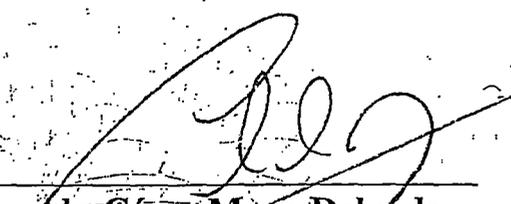
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BANAUDI S.A., a favor de ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE, de fojas 6.317 a 6.319, Registro de Nombramientos número 2.040.

ORDEN: 50620



Guayaquil, 07 de noviembre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



N: 695016



Oficio Nro. SENAE-DPC-2018-0827-OF

Guayaquil, 24 de septiembre de 2018

Asunto: Solicita certificado de no adeudar al SENAE

Señora
Elizabeth Maria Campodonico Aguirre
En su Despacho

De mi consideración:

En mérito de la delegación conferida por la máxima autoridad de esta entidad, mediante Resolución No. GGN-1578 del 25 de noviembre del 2009, publicada en el Registro Oficial No. 105 del 11 de enero de 2010; me permito dar atención al Oficio s/n de fecha 17 de septiembre de 2018, recibido en esta dirección mediante documento Nro. SENAE-DSG-2018-7292-E en la misma fecha, mismo que en su parte pertinente solicita: *"...en calidad de representante Legal de la Compañía BANAUDI S.A. con RUC 0991056521001, solicito a ustedes se me extienda un certificado de no mantener obligaciones con la institución..."*

Al respecto tengo a bien indicar que, la compañía BANAUDI S.A., con RUC 0991056521001 no se encuentra registrada en el catálogo de OCES vigentes del SENAE; y respecto a obligaciones pendientes, no se encontraron registros de declaraciones aduaneras sin regularizar y liquidaciones pendientes.

Esta información es fiel reflejo de los registros que reposan en la base de datos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, consultada el 21 de septiembre de 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Referencias:

- SENAE-DSG-2018-7292-E

Anexos:

- soporte_de_búsqueda_banaudi.doc

ld/gpcg



ESPAÑA PUBLICA

ESPAÑA PUBLICA

Guayaquil. 17 de septiembre de 2018

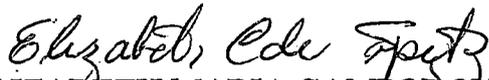
Señores

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA
Ciudad**

ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE, con C.C. 0905699229 en calidad de representante Legal de la Compañía **BANAUDI S.A.** con RUC 0991056521001, solicito a ustedes se me extienda un certificado de no mantener obligaciones con la institución.

Por la atención que se digne prestar a la presente, quedamos de usted

Atentamente,



**ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
GERENTE GENERAL**

Teléfono: 0993997330

Correo electrónico: elicampodonico@hotmail.com



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Teléfono(s): 043731030

Documento No. : SENAE-DSG-2018-7292-E
Fecha : 2018-09-17 10:34:20 GMT -05
Recibido por : Vanessa Elizabeth Noboa Salazar
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "0905699229"

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

ESPECIAL AGENT

ESPECIAL AGENT

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

BANAUDI S.A.

RUC:0991056521001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **BANAUDI S.A.** con RUC **0991056521001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 1 de octubre de 2018 7:24

Código de verificación: **SRICCT2018000203327**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ESPAÑOL EN PLUMA

ESPAÑOL EN PLUMA

Oficio Nro. IESS-CPCCG-2018-1005-O

Guayaquil, 02 de octubre de 2018

Asunto: SE INFORMA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMPAÑÍA BANAUDI S.A. CON RUC 0991056521001.

Señora
Elizabeth Maria Campodonico Aguirre
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su requerimiento presentado según documento No. IESS-GDG-2018-34425-E, de fecha 14 de septiembre del 2018 y con el cual solicita que se emita un certificado de no tener obligaciones patronales con esta Institución, tengo a bien informar a usted:

De la verificación y análisis a cargo del grupo de trabajo de análisis de mora patronal de esta Coordinación de Cartera y Coactiva, y de acuerdo al reporte de los sistemas correspondientes **HOST, UNIX e HISTORIA LABORAL**, hasta el cierre del presente documento, se ha podido establecer que la Compañía **BANAUDI S.A. CON RUC 0991056521001, NO mantiene registros como empleador en los medios antes señalados, por lo tanto, NO PRESENTA OBLIGACIONES PATRONALES** en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Ab. Karla Cedeño Montenegro
COORDINADORA PROVINCIAL CARTERA Y COACTIVA GUAYAS
Abg. Karla Katherine Cedeño Montenegro

COORDINADORA PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA GUAYAS

Referencias:

- IESS-GDG-2018-34425-E

Anexos:

- iess-gdg-2018-34425-e.pdf

fqo



ESKIMO ENTERPRISES

ESKIMO ENTERPRISES

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
IESS-GDG-2018-34425-E



14 SEP 2018

Ing Erika Gómez Fabre
GESTION DOCUMENTAL
HORA 13:44 ANEXOS 9

GUAYAQUIL, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

**SEÑORES
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ATENCION AL CIUDADANO
CIUDAD. -**

DE MIS CONSIDERACIONES:

YO, **CAMPODONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA** CON CEDULA DE IDENTIDAD No. **0905699229**, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA BANAUDI S.A. CON RUC: 0991056521001, DEBIDO A QUE LA COMPAÑIA NO HA TENIDO ACTIVIDAD COMERCIAL, VA A ENTRAR EN PROCESO DE LIQUIDACION, SOLICITO A UD. SE ME OTORQUE **UN CERTIFICADO DE NO TENER OBLIGACIONES PATRONALES EN EL IESS Y DE NO POSEER NUMERO PATRONAL.**

PARA EL CUAL ADJUNTO:

- COPIA DEL RUC DE LA COMPAÑIA
- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA DE CEDULA Y VOTACION.

EN ESPERA QUE MI SOLICITUD TENGA UNA ACOGIDA FAVORABLE ME
UD.

ATENTAMENTE,

CAMPODONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA
No. 0905699229
TELF: 0993997330
CORREO: elicampodonico@hotmail.com



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BANAUDI S.A.
BALANCE FINAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$	800,00
----------------------------	----	--------

TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$</u>	<u>800,00</u>
------------------	-----------	---------------

PASIVO Y PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	800,00
------------	----	--------

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$</u>	<u>800,00</u>
-------------------------------	-----------	---------------

Elizabeth Cde Spitz
ELIZABETH CAMPODONICO AGUIRRE
GERENTE GENERAL

Martha Sanchez Quijije
MARTHA SANCHEZ QUIJIJE
CONTADORA
REG. 0,12170



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA

ELIZABETH CAMPODONICO AGUIRRE, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BANAUDI S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA, NO EXISTEN OBLIGACIONES PENDIENTES DE NINGÚN TIPO NI CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ TAMBIÉN DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO NOS OBLIGAMOS A MANTENER DICHA INFORMACIÓN POR 7 AÑOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO.

GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DEL 2018

Elizabeth Campodonico Aguirre
ELIZABETH CAMPODONICO AGUIRRE

GERENTE GENERAL



ESKIMO EN PRINTING

ESKIMO EN PRINTING

BANAUDI S.A.
DISTRIBUCION DEL ACERBO SOCIAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

<u>CAPITAL SOCIAL</u>		800,00
ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE	\$	700,00
RAFAELA DEL CARMEN LAMPARELLI CAMPODONICO	\$	100,00
	<u>\$</u>	<u>800,00</u>

Elizabeth Cde p/B
ELIZABETH CAMPODONICO AGUIRRE
GERENTE GENERAL



Martha Sánchez Quijije
MARTHA SANCHEZ QUIJIJE
CONTADORA
REG. 0,12170

1990年10月10日

1990年10月10日



AB. NIDIA MEDRANDA CÉVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 de conformidad con la Ley se eleva a escritura
2 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
3 mí la Notaria en alta voz al compareciente, este la
4 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
5 acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

6

7 **p. CIA. BANAUDI S.A.**

8 **RUC. # 0991056521001**

9

10

11

12

Elizabeth Camponico Aguirre
ELIZABETH MARÍA CAMPODONICO AGUIRRE

13

C.C. No. 0905699229

14

15

16

17

18

Nidia Medranda Cevallos
ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

19

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28





AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE OTORGÓ ANTE MI, Y REPOSA EN LOS
2 ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
3 ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, QUE CORRESPONDE A LA
4 ESCRITURA DE **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y, CANCELACIÓN DE LA**
5 **COMPAÑÍA BANAUDI S.A,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
6 GUAYAQUIL, A LOS **DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL**
7 **DIECIOCHO.-**

8

9

10

11

12

13

14



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Nidia Medranda Cevallos
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000031162



20190901021000351

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000351



MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215, DE LA SUPERINTENDENCIA DE CO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BANAUDI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPONONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905699229
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-032P03923

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000351

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BANAUDI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPONONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905699229
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-032P03923

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000351

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEXTO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215, dictada por la Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Marielisa Loor Gómez, el 11 de febrero del 2019, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la disolución voluntaria y anticipada de la compañía BANAUDI S.A., dispone la liquidación; y, ordena la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, Abogada Nidia Medranda Cevallos, el 10 de octubre del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BANAUDI S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de marzo de 1.990, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de Abril del 2019.- */*

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000105143



20190901016000814

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000814

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ABRIL DEL 2019, (10:46)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN EN LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANAUDI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004-15419

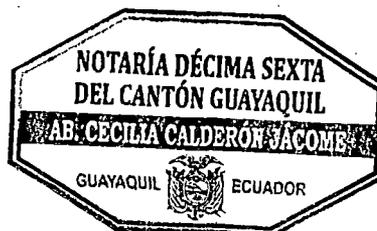
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAMPODONICO AGUIRRE ELIZABETH MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905699229
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO: SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

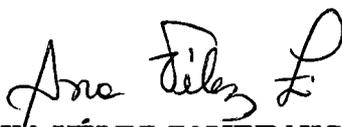
AP: 05645-DP09-2019-SJ



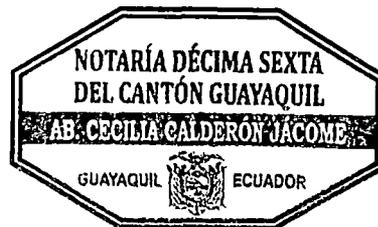
AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215**, dictada por la Abogada **MARIELISA LOOR GÓMEZ, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**, el **11 DE FEBRERO DEL 2019**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN EN LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANAUDI S.A.**, celebrada ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el **veintiséis de Abril de Dos mil Cuatro.-** Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.-** La Notaria Suplente.-

Guayaquil, 08 de Abril del 2019



ABOGADA ANA VÉLEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve, se ha publicado el extracto de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BANAUDI S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 22 de marzo de 2019.

Mgs. ~~Maria del~~ Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



MSDM/vch



Factura: 003-005-000014510



20180901032P03923

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901032P03923						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le repre
Jurídica	BANAUDI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09910565210 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que repres
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901032P03923						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:04)						

N° TRAMITE: 79280-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
01/02/19 2.1.1

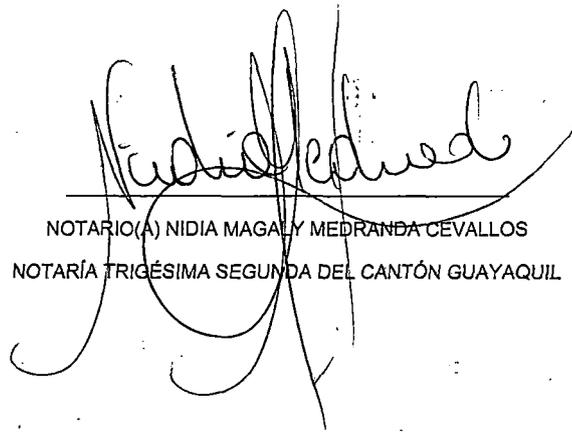
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANAUDI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09910565210 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901032P03923						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANAUDI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09910565210 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONTRA EL PLANCO

CONTRA EL PLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.601
FECHA DE REPERTORIO:11/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SD.2019.00001215**, dictada el **11 de febrero del 2019**, por el **Subdirector(a) de Disolución, AB MARIELISA LOOR GOMEZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria y Anticipada, liquidación y cancelación de inscripción**, de la compañía **BANAUDI S.A.**, de fojas **858 a 880**, Registro Industrial número **68**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16601



D U H 1 9 Q D 1 L O O D J H O



S A O H 1 9 Q R V O H C O H V Q H X Q P P



R L U R W U H S H U D U R C O U X S H G



9 0 6 0 S P D F 9 0 L O H F O Q R 5 D U

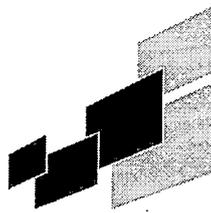
Guayaquil, 25 de abril de 2019.

REVISADO POR:)

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0576879





REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Orden: 16601

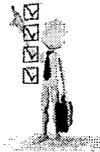
Fecha
Ingreso: 2019-04-11

Fecha
Reingreso: 2019-04-23

Cliente: MONTENEGRO
RIVAS
XIMENA

Acto: DISOLUCION
VOLUNTARIA
O ANTICIPADA

TRABAJÁNDOSE



Revisor
Legal



Amanuense



Depurador



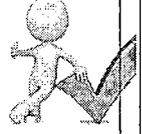
Razón



Revisor de
Datos



Firma



Entrega

Observación

**ADJUNTAR EL CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE NO HABERSE PRESENTADO TRAMITE DE OPOSICION
DURANTE EL TERMINO LEGAL LUEGO DE LA PUBLICACION DEL
EXTRACTO. IV**

ines



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



Despacho

SECRETARIA GENERAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

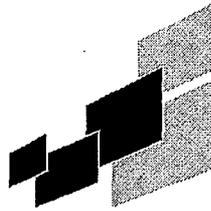
CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve, se ha publicado el extracto de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BANAUDI S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 22 de marzo de 2019.


Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



MSDM/vch

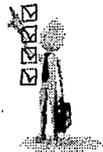


REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Orden: 16601
Fecha Ingreso: 2019-04-11
Fecha Reingreso: 2019-04-18

Cliente: MONTENEGRO
RIVAS XIMENA
CANCELACION
Acto: DE
INSCRIPCION

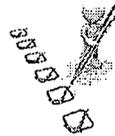
DETENIDA



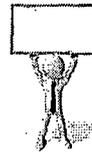
Revisor
Legal



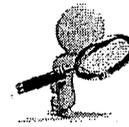
Amanuense



Depurador



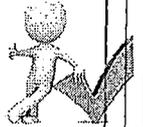
Razón



Revisor de
Datos



Firma



Entrega

Observación

**ADJUNTAR EL CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE NO HABERSE PRESENTADO TRAMITE DE OPOSICION
DURANTE EL TERMINO LEGAL LUEGO DE LA PUBLICACION DEL
EXTRACTO. IV**



Factura: 001-101-000063815



20190901014C01642

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901014C01642

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE ABRIL DEL 2019, (10:20).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BANAUDI S.A.

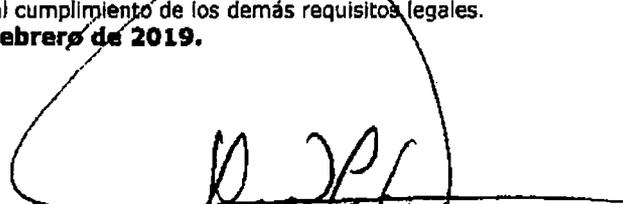
1. 1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada **BANAUDI S.A.** se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de abril de 1990.

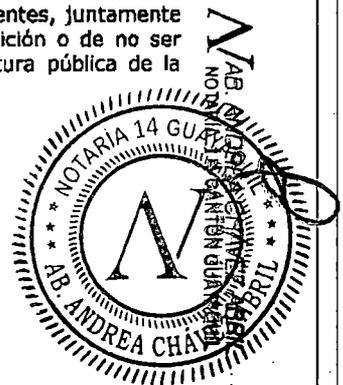
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **BANAUDI S.A.**, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215** del 11 de febrero de 2019.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Elizabeth María Campodónico Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215** del 11 de febrero del 2019, resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada, disponer la liquidación; y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web institucional para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **BANAUDI S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Guayaquil, a **11 de febrero de 2019.**


**AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



Elaborado por: MVM
Expediente: 58126
Trámite: 79290-0041-18

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-101-000063814



20190901014C01641

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901014C01641

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE ABRIL DEL 2019, (10:20).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BANAUDI S.A.

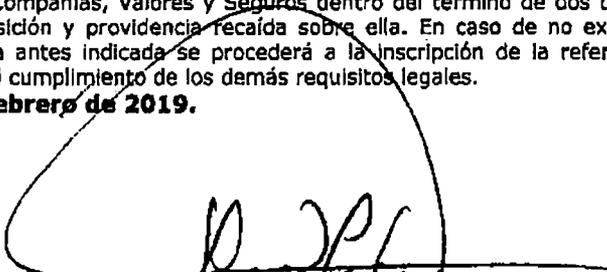
1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada **BANAUDI S.A.** se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de abril de 1990.

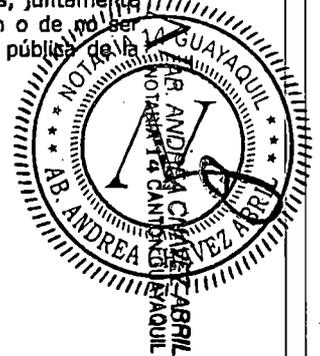
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **BANAUDI S.A.**, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215** del 11 de febrero de 2019.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Elizabeth María Campodónico Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215** del 11 de febrero del 2019, resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada, disponer la liquidación; y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web institucional para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **BANAUDI S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Guayaquil, a **11 de febrero de 2019.**


**AB. MARIELISA LOOR GOMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



Elaborado por: MVM
Expediente: 58126
Trámite: 79290-0041-18

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



Factura: 001-101-000063813



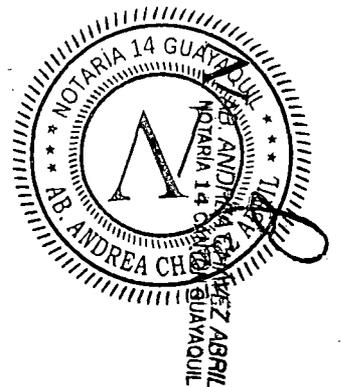
20190901014C01640

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901014C01640

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE ABRIL DEL 2019, (10:20).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BANAUDI S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada **BANAUDI S.A.** se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de abril de 1990.

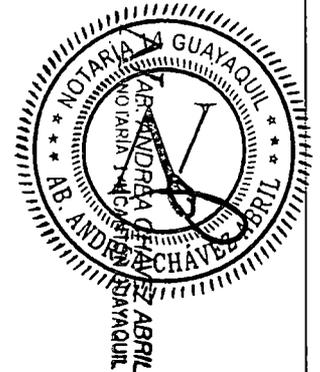
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **BANAUDI S.A.**, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215** del 11 de febrero de 2019.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Elizabeth María Campodónico Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001215** del 11 de febrero del 2019, resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada, disponer la liquidación; y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web institucional para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **BANAUDI S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Guayaquil, a **11 de febrero de 2019.**

**AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



Elaborado por: MVM
Expediente: 58126
Trámite: 79290-0041-18

**PAGINA
BLANCO**

**PAGINA
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170481181-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTENEGRO RIVAS
XIMENA CLEMENTINA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS MIRANDA MERCEDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**GUAYAQUIL
2011-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14



000470511

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



269

269 - 0099

1704811817

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**MONTENEGRO RIVAS XIMENA CLEMENTINA
DEL CARMEN**

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

TARQUI

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





Factura: 003-005-000014510



20180901032P03923

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901032P03923				
ACTO O CONTRATO:						
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:04)				
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UDI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09910565210 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
A FAVOR DE:						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
GUAYAQUIL				TARQUI		
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 79290-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
23/01/19 2 1.1



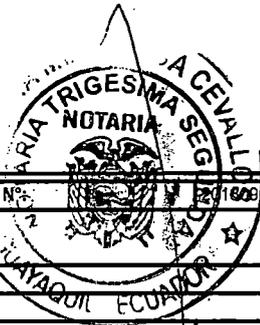
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901032P03923				
ACTO O CONTRATO:						
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:04)				

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANAUDI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09910565210 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

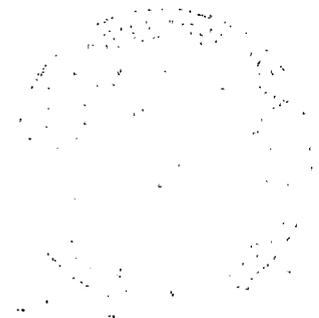


Escritura N°:	2018091032P03923						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANAUDI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09910565210 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ELIZABETH MARIA CAMPODONICO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Nidia Medranda

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ESPECIO EN BREVET

ESPECIO EN BREVET